ACUERDO No 310 DE 2016
(05 de Diciembre)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA CONTRATAR UNA OBRA PUBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Articulo 313 Numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 32 numeral 3 de la ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal 264 de 2015.

ACUERDA:

Artículo 1°. Autorícese al Señor Alcalde de Villavicencio hasta por seis (6) meses contados a partir de la fecha de la sanción y publicación del presente Acuerdo, para celebrar mediante contrato de obra pública **"LA RECONSTRUCCIÓN DE SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META ORINOQUIA**". Por un monto no superior a: **Siete Mil Doscientos Dieciocho Millones Setecientos Trece Mil Ciento Dos ($7.218'713.102,00) Pesos M/c.**

Parágrafo 1°: **SEDES EDUCATIVAS A RECONSTRUIR**: I.E. APIAY SEDE BELLA SUIZA, I.E VANGUARDIA SEDE CAIRO ALTO, I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE LUCITANIA e I.E. FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ SEDE BARCELONA.

Parágrafo 2°: La contratación celebrada mediante la presente autorización deberá atender todas las disposiciones legales vigentes expedidas en la materia.

9

Calle 40 N° 32 – 38, Edificio Comité de Ganaderos, Centro, Villavicencio – Meta. Tels. 6626295- 6626633 Email: secretariageneral@concejodevillavicencio.gov.co

Parágrafo 3°: De la presente autorización se rendirá informe al Concejo Municipal de Villavicencio de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 264 de 2015.

Artículo 2°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Villavicencio, Diciembre 05 de 2016

Sanciónese, Publíquese y Cúmplase

ALEX ALFREDO RINCON HERNANDEZ
Presidente

MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ
Secretaria General

Calle 40 N° 32 – 38, Edificio Comité de Ganaderos, Centro, Villavicencio – Meta. Tels. 6626295- 6626633 Email: secretariageneral@concejodevillavicencio.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Nit. 800 104 048-2

EL PRESIDENTE DE LA COMISION SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 038 de 2016 "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA CONTRATAR UNA OBRA PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**; que dio origen al Acuerdo Municipal No 310 de 2016, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día Veintinueve (29) de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Se expide en Villavicencio, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de dos mil Dieciséis (2016), a solicitud del interesado.

OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente Comisión

MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Nit. 800 104 048-2

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 310 de 2016, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA CONTRATAR UNA OBRA PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**; fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria, el día Cinco (05) de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 038 de 2016, el día Veintinueve (29) de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Se expide en Villavicencio, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de dos mil Dieciséis (2016), a solicitud del interesado.

ALEX ALFREDO RINCON HERNANDEZ
Presidente

MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

DESPACHO SECRETARIA.

En Villavicencio, a los Siete (07) día del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016), se recibió el **ACUERDO Nº. 310 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA CONTRATAR UNA OBRA PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Pasa al Despacho del Señor Alcalde,

YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
Diciembre 13 de 2016

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Secretaría de Comunicaciones para su respectiva publicación.

SANCIONADO

WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO
Alcalde

V. B.